ACTA INICIAL DE COMITÉ EVALUADOR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. ICBF-MC-011-2022-GNA

OBJETO: "ADECUACION y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ICBF REGIONAL GUAINIA Y CASA DE ARCHIVO

Que dentro del término establecido en la Invitación Pública ICBF-MC-011-2022-GNA, se recibió una (01) propuesta las cuales se relaciona a continuación, y cuya verificación se adelantó el día nueve (09) de noviembre de 2022, y en consecuencia se establece el orden de elegibilidad como lo establece la plataforma electrónica de contratación SECOP II, según se detalla:

Nro.	PROPONENTE	NIT y/o CC	VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA	FECHA Y HORA SECOP II	NUMERO DE ARCHIVOS	RESULTADO
1	SOLUESTRATEGICAS S.A.S. BIC	900.967.434-8	$ 19.576.973	04/11/2022 A LAS 03:02 P.M.	1 TIPO ZIP	NO CUMPLE

PRESUPUESTO OFICIAL DISPONIBLE: Veinticinco Millones Setecientos Cuarenta y Cu11tro Mil Doscientos Ochenta y Seis pesos **M/CTE ($25.744.286).**

NOTA: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, **se debe verificar que la oferta de menor precio cumpla con las condiciones de la Invitación.** Si esta no cumple con las condiciones de la invitación se verificará el cumplimiento de los requisitos de la Invitación con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

2.1. *EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*

El INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR revisará las ofertas, y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente de conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

En el Informe de Evaluación de Oferta se verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes del oferente cuya oferta económica se encuentre en el primer lugar del orden de elegibilidad, y se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

En el evento en que el oferente que presentó el menor precio cumpla con los requisitos habilitantes se procederá a la aceptación de la oferta, de lo contrario se verificarán los requisitos habilitantes del oferente que presentó el segundo menor precio y así sucesivamente.

CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS

1. En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información con la cual cuenta la entidad, se estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y no

logre demostrar que el valor de su propuesta responde a circunstancias objetivas tanto del proponente como de su oferta.

2.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El oferente debe tener en cuenta dentro del contenido de la oferta económica, que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos, si a ello hubiere lugar.

Así mismo, deberá tener en cuenta los gastos directos e indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual. La oferta económica deberá presentarse de conformidad con los señalado a través de la plataforma de SECOPII. El ICBF está facultado para realizar las correcciones aritméticas necesarias para determinar el valor de la oferta.

NOTA 1: El oferente de igual manera debe observar los valores establecidos por el Estudio de Mercado realizado, para estructurar su oferta económica, la cual en ningún caso podrá superar los valores techo establecidos en dicho documento.
NOTA 2: El menor valor de la oferta, será el ofertado dentro de la oferta económica que se diligencia directamente en la plataforma del SECOP II (tener en cuenta que esto puede variar).

PROPONENTE 1: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA – SOLINCON LTDA - NIT. 900.237.555 - 9 – R/L. JAVIER PARDO MORENO.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

Proponente	Oferta Económica más Baja
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA – SOLINCON LTDA / NIT. 900.237.555 - 9	$ 19.576.973

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
JURÍDICOS Y TÉCNICOS

Que dentro del plazo establecido se verificó que la propuesta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA – SOLINCON LTDA / NIT. 900.237.555 –** representada legalmente por **OSCAR JAVIER PARDO MORENO,** identificado con la cédula de ciudadanía **Nro. 12.198.722** de Garzón, presentó los documentos para acreditar los requisitos habilitantes exigidos y se verificó que los mismos **NO CUMPLEN** con las especificaciones requeridas por el ICBF en la respectiva invitación.

Que, de acuerdo con la evaluación económica, damos cuenta de que el oferente presenta una propuesta económica de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE ($19.576.973)** según a través de la plataforma electrónica SECOP II.

El oferente NO ADJUNTÓ el **anexo No 10 OFERTA ECONOMICA.** Si bien es cierto que diligenció su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, debió suscribir el formato (Anexo Nro. 10. Oferta Económica) referenciado dentro de la invitación pública Nro. **ICBF-MC-011-2022-GNA,**

Por otro lado, el oferente no presenta los siguientes formatos y anexos Solicitados en el Capítulo VI de la Invitación Pública de Mínima Cuantía **Nro. ICBF-MC-011-2022-GNA:**

- **Anexo Nro. 01. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**
- **Anexo Nro. 03. MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA**
- **Anexo Nro. 05. FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCT).**
- **Anexo Nro. 10. OFERTA ECONOMICA (EN FISICO).**

Que según el Cronograma del Proceso dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía **Nro. ICBF-MC-011-2022-GNA**, cita lo siguiente:

"(...) El presente proceso de contratación se rige por el cronograma establecido en la plataforma electrónica SECOP II en el hito expediente configuración del proceso.

***NOTA 1:** Cualquier modificación para extender las etapas previstas en el cronograma o el contenido de la presente invitación será realizada mediante adendas, las cuales se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

***NOTA 2:** Para efectos de solicitar a los oferentes la subsanación de documentos o errores, y para atender respuestas a observaciones, **se publicarán avisos**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II. (...)"*

Que teniendo en cuenta que el oferente **NO PRESENTÓ** la totalidad de los documentos objeto de evaluación, los cuales son integradores del proceso y de obligatoria presentación con base en las reglas de juego definidas en la invitación pública y por lo tanto de obligatorio acatamiento, también que fueron solicitados en la propuesta presentada dentro del presente proceso de contratación y que algunos de ellos son casual de rechazo de la oferta de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. ICBF-MC-011-2022-GNA, como lo son:

PRIMERO: Anexo Nro. 01. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** Según Ítem Nro. 3.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES JURÍDICOS (CUMPLE/ NO CUMPLE) de la invitación Publica, el cual cita a la letra lo siguiente:

***"(...)** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado **(Anexo No.1),** el representante legal de la persona jurídica o apoderado deberá suscribir el presente anexo.*

Una vez suscrita por el representante legal o su apoderado, mediante la cual se certifica que ni la persona jurídica, ni su representante legal, están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado. En la carta de presentación, el oferente debe indicar cuál de la información suministrada en la propuesta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal naturaleza.

*De igual forma en el **Anexo Nro. 01**, el oferente se compromete a:*

- *Que, en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.*

- Que a solicitud del ICBF se obliga a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
- Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncia efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por hechos o circunstancias que conozco o ha debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la Invitación a presentar oferta y en el contrato, y, que manifiesta aceptar en su totalidad.
- Que, bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesta la ausencia de limitaciones a la capacidad y que no se encuentra ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso en inhabilidades, incompatibilidades, ni prohibiciones para contratar con el estado previstas en las normas legales; así mismo señalo que no me encuentra la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- A ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en la Invitación a presentar oferta. Manifiesto con la presentación y firma del presente documento que he leído, entiendo y puedo garantizar el cumplimiento total de las especificaciones técnicas contenidas en la presente invitación pública y sus anexos, y en caso de resultar adjudicatario me comprometo a cumplirlo en su totalidad. ***(...)"***

SEGUNDO: Anexo Nro. 05. **FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCT).** Según ítem Nro. 3.2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE) de la invitación Publica, el cual cita a la letra lo siguiente:

"(...) El representante legal del proponente deberá certificar que su ofrecimiento cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF.

Tanto por el conocimiento técnico como por los resultados arrojados en la investigación de mercado, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del ICBF, garantizando que se contrate el proponente que cumplirá en las especificaciones requeridas.

La aceptación del anexo CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN, se acreditará mediante la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, a través de la cual se acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro de los documentos referenciados.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La Entidad verificará que el oferente cumpla con lo dispuesto en el ANEXO 05 – FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT) Y SUS ANEXOS, Para tal efecto deberá adjuntar CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado, lo cual se acreditará mediante el diligenciamiento y suscripción de la carta de presentación de la oferta como del anexo 05 ficha de condiciones técnicas esenciales, ***so pena de rechazo, en caso de la no suscripción de dichos documentos por parte del proponente o de su representante legal, si se trata de una persona jurídica****. (...)"*

Razón por la cual se procede con la presente evaluación inicial, y las convenciones que utilizaremos en la misma serán las siguientes:

Razón por la cual se procede con la presente evaluación inicial, y las convenciones que utilizaremos en la misma serán las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

REQUISITOS DE HABILITACION	**C/NC/NANR/SUB**
Fotocopia del documento de identidad del proponente persona natural o del representante legal del proponente persona jurídica.	**C**
Fotocopia legible de la libreta militar hombre menor de 50 años	**C**
Certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar.	**C**
Registro Único Tributario RUT	**C**
Carta de Presentación de la Oferta	**NC**
Documentos De Cumplimiento Artículo 50 De La Ley 789 De 2002 Y Ley 829 De 2003. (Anexo No.3),	**NC**
Boletín de responsables fiscales	**C - VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI–	**C**
Certificado de antecedentes judiciales	**C**
Anexar el Certificado Participación Como Independiente del Oferente- ANEXO 9, de la invitación pública	**NC**
Consulta RNMC	**C - VERIFICADO POR LA ENTIDAD**
Registro del futuro contratista en el Sistema de Información de Proveedores del ICBF	**NC**
Oferta económica	**NC**

Verificación Técnica – Documentación de Carácter Técnico	**C/NC/NA/NR/SUB**
EXPERIENCIA: Experiencia específica del oferente **NO SE EXIGE EXPERIENCIA,** según invitación Nro. **ICBF- MC-008-2022-GNA** según ITEM 3.2 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉNICOS. 3.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL OFERENTE O PROPONENTE. NOTA: Si las certificaciones allegadas no contienen toda la información requerida, podrá aportar: (i) actas de liquidación y/o acta terminación y/o documentos soporte que sea del caso expedido por el contratante, donde se acredite el recibo a satisfacción de los servicios y (ii) copia del contrato respectivo, siempre que de dichos documentos se pueda verificar todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.	**N/A**
CUMPLIMIENTO CONDICIONES TECNICAS	**C/NC/NA/NR/SUB**
Anexo Nro. 5. Aceptación de Condiciones Técnicas.	**NC**

En conclusión, con base en la verificación jurídica y técnica (experiencia) realizada conforme a los requerimientos de habilitación del portal único de contratación SECOP II de la Invitación Publica **Nro. ICBF-MC-011-2022-GNA**, y las condiciones técnicas y en atención a las disposiciones del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Título V del Decreto 1510 de 2013 y la Subsección 5 del Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, que una vez revisados los documentos solicitados la presente propuesta inicial el proponente **SOLUCIONES**

INTEGRALES DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA – SOLINCON LTDA / NIT. 900.237.555 – representado legalmente por **OSCAR JAVIER PARDO MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía **Nro. 12.198.722 de Garzón, NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en la invitación pública.

Por lo tanto, el comité evaluador le recomendará al ordenador del gasto que se declare desierto la Invitación Publica **Nro. ICBF-MC-011-2022-GNA**, según lo estipulado en el ítem Nro. 2.11 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN, el cual cita lo siguiente:

"(…) El proceso de selección se declarará desierto cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a la presente invitación, o cuando no se presente oferta alguna, y se realizará mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II (…)".

Lo anteriormente expuesto, según nuestros criterios de evaluación establecidos dentro del portal electrónico de contratación SECOP II y el decreto 1082 de 2015 con sus modificaciones, por lo cual deberá surtirse nuevamente un proceso de invitación pública.

Se firma en la ciudad de Inírida el nueve (09) de noviembre de 2022.

GINETH GARCIA CARDENAS
Evaluador técnico

REINALDO MARTINEZ SAENZ
Evaluador económico

DUBER FLOREZ CALVO
Evaluador jurídico